



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2023.

VISTO la Resolución N° 1069/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación de la alumna Karina Elizabeth HERNANDEZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna se inscribió en la carrera Licenciatura en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior, con la constancia de título en trámite de Técnica Universitaria en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de diciembre de 2023, aconsejó refrendar la Resolución N° 1069/2023 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

"75° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional"



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1069/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la inscripción a la carrera y lo actuado académicamente, sin poseer previamente el título de Técnica Universitaria en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior, a la alumna Karina Elizabeth HERNANDEZ, Legajo N° 110582, de la carrera Licenciatura en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 3576/2023

UTN
MEL
DAM